

RES. 597/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0000804, Ent. N° 551/2021)**

VISTO: el Oficio N° 01/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Paysandú relacionado con las reiteraciones de gastos correspondientes a los meses de setiembre a diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron 462 gastos por \$ 348:446.050 y U\$S 109.008,43 en los meses de setiembre a diciembre de 2020 y enero de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

MOTIVO	EJERCICIO	CANTIDAD	IMPORTE \$	IMPORTE U\$S
Por incumplimiento del artículo 13 del TOCAF	2020	4	5.400	—
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	2020	412	271:780.265	109.008,43
TOTAL 2020		416	271:785.665	109.008,43

Por incumplimiento del artículo 13 del TOCAF	2021	4	21.018	—
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	2021	42	76:639.367	—
TOTAL 2021		46	76:660.385	—
TOTAL 2020-2021		462	348:446.050	109.008,43

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Paysandú;
- 2)** Dar cuenta a la Junta Departamental de Paysandú; y
- 3)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia y a los Contadores Delegados.

cr